ACTA NÚMERO VEINTIDOS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día siete de julio de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, Director Propietario del Ente Rector actuando como Director Presidente en funciones, quien preside la sesión; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, Director Suplente del Ente Rector, actuando como Director Propietario.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente en funciones, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP 21/2022, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, la cual fue ratificada.

**IV)** **AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE MEMORÁNDUM DE COOPERACIÓN TÉCNICA AMP-PNA.** El jefe de actividades navieras y gente mar, desarrolló los antecedentes sobre el memorándum de cooperación entre AMP Y PNA así como las gestiones para la obtención de los Plenos Poderes solicitados por el señor Oscar Lizama para la firma de dicho memorándum, esto con el objetivo de que los miembros del Consejo tuvieran conocimiento, pues a la fecha no conocían los antecedentes. El jefe de actividades navieras mencionó como actividades principales las siguientes: En **agosto de 2019**, la AMP inicia las Inspecciones por el Estado Rector del Puerto (ERP) y el Director Ejecutivo impulsa acciones para el fortalecimiento técnico del personal e inspectores de bandera y Estado Rector del Puerto. En **septiembre 2020**, el Director Presidente en turno, Lic. Oscar Lizama, revisó la primera versión del MdC realizando modificaciones al contenido del proyecto sin socializar con la Prefectura Naval Argentina dicho cambios, con quienes ya se tenía validada la versión que estaba en proceso de aprobación por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, y que contaba con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. El **14 de octubre 2020**, el Lic. Oscar Lizama de manera unilateral, envió nota PRECD-AMP-047-2020 dirigida a la Ministra de Relaciones Exteriores con copia a la Directora General de Asuntos Jurídicos, en la que él envió el Memorándum de Cooperación en su versión modificada y solicitó le otorgaran Plenos Poderes para su firma. En **noviembre 2020**, el Director Presidente en funciones, recibió del MRREE los plenos poderes autorizando al Lic. Oscar Lizama la firma del MdC, posteriormente, él solicitó a la Gerencia Marítima la última versión enmendada a la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Prefectura Naval Argentina solicitando a su vez, fecha para suscribir dicho acuerdo. En fecha **24 de mayo 2022**, la PNA solicita vía correo electrónico, conocer el avance del proceso en El Salvador con el objetivo de suscribir dicho Memorándum a la brevedad. Del **07 al 09 de junio 2022**, el Director Ejecutivo participó de la IV Conferencia Hemisférica sobre Hidrovías, Puertos Interiores y de Cruceros, oportunidad que aprovecho para desarrollar una agenda de trabajo con las autoridades de la Prefectura Naval Argentina. En dicho encuentro, el Director Ejecutivo se reunió con el Prefecto Nacional Naval, Mario Farinón, quien mencionó la necesidad de firmar el Memorándum de Cooperación entre ambas instituciones lo más pronto posible para ser aprovechado el último semestre con capacitaciones. Ya firmado el Memorándum y por ser un instrumento de cooperación meramente técnico, las gestiones y actividades operativas, serán lideradas en la PNA por el Secretario de Asuntos Internacionales, Víctor Hugo Ortíz y por parte de la AMP, por el Director Ejecutivo de la AMP, Cap. Guillermo Jiménez. Es por este motivo que se solicita la autorización de los plenos poderes para el Director Ejecutivo y de esta manera se pueda firmar el memorándum de cooperación entre AMP Y PNA. Los miembros de Consejo Directivo solicitan una opinión a la Gerencia legal y que esta sea presentada en la siguiente sesión para determinar quién es la persona idónea legalmente para adquirir los plenos poderes y firmar dicho memorándum.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las dieciocho horas del día de su fecha.

**Christian Marcos Aguilar Durán**

**Director propietario actuando**

**como Presidente en funciones**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano Raúl Vicente Zablah Hernández**

**Director propietario Director suplente actuando Director**

 **Propietario.**